

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2025 DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL

A las doce (12:00) horas del día veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con la convocatoria cursada oportunamente, se reúnen, de forma no presencial por medio de videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los siguientes señores/as:

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL:

- Dña. Bárbara Monte Donapetry, Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- D. Sebastián Sangro, representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- D. Gonzalo Mesa Álvarez, representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Dña. Ana Hevia Colinas, representante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS:

- Dña. Vanesa Mateo Pérez, representante del Principado de Asturias.
- Dña. María Tejerina Puente, representante del Gobierno de Cantabria.
- Dña. María González Sainz, representante de la Junta de Castilla y León.
- D. Roi Fernández Añon, representante de la Xunta de Galicia (Augas de Galicia).
- D. José M^a Sanz de Galdeano Equiza, representante del Gobierno Vasco (Agencia Vasca del Agua).

CSV : GEN-ad29-c2e1-8732-63e2-c177-4c20-1be0-af84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAQUIN GARRIGÓS MILLÁN | FECHA : 02/12/2025 13:18 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 02/12/2025 13:21 | Sin acción específica





SECRETARIO DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

- D. Joaquín Garrigós Millán, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, vocal con voz pero sin voto.

El Secretario del Comité de Autoridades Competentes da cuenta de las delegaciones de voto habidas para esta reunión.

- Dña. María Dolores Pascual Vallés, representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, delega su voto en Dña. Bárbara Monte Donapetry.
- D. Santiago González Muñoz representante del Ministerio del Ministerio de Sanidad, delega su voto en Dña. Bárbara Monte Donapetry.

Consecuentemente con lo anterior, de los trece (13) miembros de pleno derecho del Comité –con voz y voto-, se encuentran presentes nueve (9) vocales y delegan su voto dos (2) vocales, por lo que existe quórum válido para la reunión.

Asisten también a esta reunión, por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, D. Tomás Durán Cueva, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. Jorge Antonio Rodríguez González, Comisario de Aguas adjunto, D. Jesús Solís Cueva, Director Técnico.

Punto 1 del Orden del día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidenta propone a los presentes obviar su lectura, dado que el acta ha sido enviada a todos los miembros del Comité.

No planteándose ninguna observación, se aprueba el acta de la reunión de 22 de abril de 2022.

Punto 2 del Orden del día: Toma de razón y acuerdo de remisión al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Informe de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación - 3º ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

La Presidenta cede la palabra al Comisario de Aguas adjunto para que realice la presentación.

El Comisario de Aguas Adjunto realiza un resumen de los antecedentes hasta el tercer ciclo de implantación de la Directiva. Esta Directiva de inundaciones, en su implantación, se hace en hitos de cada seis años, con tres fases:



1. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. (EPRI)
2. Elaboración cartografía de peligrosidad y riesgo de inundación
3. Planes de gestión de riesgo de inundación (PGRI) RD 2016

En el caso del primer ciclo, que cubrió el periodo de 2011-2015, consistió en la delimitación de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación. Esta delimitación fue sometida a este mismo Comité y aprobada por la Dirección General del Agua en el año 2014. La segunda fase de ese ciclo de implantación consistía en la elaboración de toda la cartografía de peligrosidad y riesgo de inundación para definir las zonas inundables. De igual manera, esa cartografía se sometió al informe favorable del Comité que lo convalidó con fecha 17 de marzo de 2015.

Y, por último, la última fase de implantación de la Directiva consiste en la elaboración de los planes de gestión de la inundación, que se aprobaron en aquel momento de aquel primer ciclo mediante Real Decreto en 2016.

El resultado de aquella implantación se recoge en la siguiente exposición. En total se delimitaron un total de 145 áreas de riesgo, que englobaron un total de aproximadamente 700.000 kilómetros de cauces fluviales. En estos cauces también están incluidas las Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSI) de carácter mareal y de aguas de transición, y que contienen aproximadamente el 84% del riesgo potencial de inundación de la demarcación.

Posteriormente se pasó al segundo ciclo de implantación de la Directiva, que abarcó el periodo 2016-2023. De igual manera, las fases fueron las mismas.

En primer lugar, se llevó a cabo la revisión y actualización de la EPRI del primer ciclo, que se aprobó por la Dirección General del Agua con fecha 12 de abril de 2019. Se elaboró la cartografía de zonas inundaciones y se procedió a su actualización y revisión en aquellos tramos en los que se consideró oportuno. Esta nueva versión se sometió, de igual manera, al Comité de Autoridades competentes y obtuvo su informe favorable en fecha 27 de febrero de 2020.

Y el último hito, fue la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI), aprobados mediante Real Decreto 26/2023. Los ciclos se desarrollan en seis años y coinciden también con los ciclos de actualización y revisión de los correspondientes planes hidrológicos de la demarcación. En ese segundo ciclo, la selección definitiva de las ARPSI mantuvo las 145 ya identificadas.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO
RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO





En el proceso seguido se partió del documento de elaboración preliminar del segundo ciclo, se cotejó con toda la nueva cartografía, con las modificaciones a través de medidas estructurales de protección, es decir, con todo aquello que pudiera delimitar o modificar la vulnerabilidad y el riesgo de las ARPSIs ya previamente delimitadas. Con todo ello, se elaboró una propuesta de documento que fue la que se sometió a consulta pública a partir del 2 de septiembre del pasado año, durante tres meses, y dio lugar a una selección definitiva de ARPSIs que constituye el documento final de EPRI. Este es el documento que se somete convalidación por parte de este Comité.

El contenido general del documento de la EPRI incluye una introducción, una exposición de cuáles han sido los contenidos de fases anteriores, posteriormente hace una metodología general de cuál ha sido la revisión y actualización de la EPRI y a partir de ahí incluye un resumen de todas las inundaciones significativas producidas durante el periodo 2018-2024, se incluyen también las nuevas investigaciones y publicaciones referentes a toda la incidencia del cambio climático y como resumen de todo ello da lugar a una propuesta de actualización de las áreas de riesgo.

Asturias mantiene las 76 áreas de riesgo, Cantabria 64, Castilla y León 1 y Galicia 4. Durante el proceso de consulta pública, se puede decir que dentro de las sugerencias y aportaciones se presentaron dos, una de Ecologistas en Acción similar a la que se presentó con otro nombre, pero para la demarcación también de Cantábrico Oriental y luego la de un particular. En cuanto a su valoración, las aportaciones no generan cambios en el documento que se sometió a consulta pública. Solamente una de las consideraciones del particular efectivamente señalaba un error en el enlace donde se incluía la relación de los eventos acaecidos en 2018 y 2024. Era un error informático del enlace. Se modificó y se incluyeron los archivos de 2018 y 2024.

La Presidenta somete a la consideración del CAC el informe si lo considera para tomar razón y remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Informe de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación - 3º ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental. No se producen intervenciones en contra.

En consecuencia, los miembros del Comité acuerdan, por unanimidad, tomar razón y remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Informe de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación - 3º ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.



Punto 3 del Orden del día: Elaboración Plan Hidrológico. Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica 2028-2033

La Presidenta da la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que exponga las previsiones de elaboración del Plan Hidrológico del Cuarto Ciclo de Planificación 2028-2033.

El Jefe de la Oficina de Planificación comienza detallando las previsiones de la Directiva Marco del Agua en cuenta a la planificación haciendo referencia a tres hitos.

Por una parte, a los nueve años de aprobación de la directiva, el año 2009, tendrían que aprobarse los primeros planes hidrológicos de demarcación. En el caso español esto tuvo bastante retraso. Incluso hubo retraso en la transposición de la Directiva a la normativa española y el primer plan hidrológico se aprobó en el año 2013.

Una vez aprobado el primero, había un ciclo de seis años, que serían el año 2015-2021 y el que tenemos ahora, que sería hasta 2028, para hacer la revisión de los planes. Para el 2015 casi se cumplió este hito por parte del Estado español y en enero de 2016 se habían aprobado ya los planes en la revisión del segundo ciclo, con lo cual los primeros planes tuvieron una vigencia de solo dos años. Y la revisión del año 2021 fue afectada por las circunstancias ya que coincidieron varios periodos electorales encadenados consecutivos y la paralización de la actividad administrativa en la parte de la relación con los ciudadanos en la pandemia. Esto motivó que el plazo de consulta pública de los ETIs se duplicas y eso ocasionó que los planes se aprobasen en enero de 2023, en vez de diciembre de 2021, que era el calendario previsto.

La Comisión tenía el compromiso de revisar antes del año 2019 la Directiva a Marco para fijar los nuevos criterios para el siguiente ciclo. Uno de los objetivos de la Directiva Marco es que en el año 2027 se alcanzase el buen estado de las masas de agua en toda la demarcación, con lo cual el plan del cuarto ciclo sería innecesario. En la práctica, hay cierto retraso en el cumplimiento de estos objetivos pues para el año 2027 no se van a alcanzar los objetivos del buen estado de las masas de agua. Sin embargo, no es España solo, es prácticamente la totalidad de los países de la Unión Europea.

La Directiva también establecía unos ritmos de elaboración del plan con tres hitos. Los documentos iniciales, que tenían que ponerse a disposición del público tres años antes del paso de aprobación del plan; un esquema provisional de temas importantes, que tenía que proceder un año después; y los documentos del plan tenían que estar puestos a disposición

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO
RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO

CSV : GEN-ad29-c2e1-8732-63e2-c177-4c20-1be0-af84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAQUIN GARRIGÓS MILLÁN | FECHA : 02/12/2025 13:18 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 02/12/2025 13:21 | Sin acción específica





del público por lo menos un año antes de su aprobación para ser objeto de los procesos de consulta pública.

Para dar cumplimiento a los ciclos de la Directiva Marco, que además también están traspuestos a la normativa española en los mismos términos, la Dirección General del Agua ha establecido un calendario indicativo que intenta que sigan todas las Confederaciones Hidrográficas.

Los documentos iniciales están ya en consulta pública, se publicaron en el BOE del 20 de diciembre y los seis meses terminan el 20 de junio. El objetivo es que los esquemas de temas importantes se publiquen en noviembre de este año 2025 y el periodo de consulta pública se realice entre noviembre y mayo del año que viene.

El proyecto del Plan Hidrológico se intenta sacar con mayor anticipación de la que exige la propia Directiva Marco, porque en el caso español el esquema de aprobación del plan, con un doble nivel a nivel de demarcación, con la tramitación en el Consejo Nacional del Agua y luego, la posterior tramitación de un Real Decreto, hace que los seis meses que quedarían entre el final de la consulta pública y la aprobación sean insuficientes para sus trámites.

El Jefe de la Oficina de Planificación señala las previsiones de reunión del CAC Occidental:

En octubre de 2025. Documentos iniciales consolidados y propuesta de EPTI.

Se va a consultar con las Comunidades Autónomas el listado de administraciones competentes. Se ha tratado de actualizar el listado que había en el Plan Hidrológico del tercer ciclo con los cambios de estructura orgánica que han tenido las distintas Comunidades Autónomas, pero se va a enviar un Excel recogiendo lo que aparece en esas fichas para que se analice si en el ámbito de la comunidad autónoma se ha recogido bien la distribución competencial.

Los documentos están disponibles en la web del organismo y durante estos seis meses está previsto hacer ciertas actividades informativas. A finales de febrero se hará una presentación online en que se resumirán los documentos iniciales y se explicarán a los interesados, tanto administraciones como ciudadanos y particulares, empresas, usuarios, cuál va a ser el proceso de revisión del Plan. Durante los meses de marzo y abril se realizarán unas jornadas de participación.



En principio van a ser dos, una pensada para Asturias y otra para Cantabria, similares a las realizadas en el tercer ciclo. Se quiere hacer una presentación, analizar los retos que identifiquen las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, cómo ven los retos, si se van a conseguir los objetivos que se plantean en el momento práctico y qué nuevos retos consideran que hay abordar en el siguiente ciclo.

Se creará un grupo de interesados a partir de febrero para comunicar con interesados de ciclos anteriores y AAPP para ir informando periódicamente de los avances y documentos.

La Presidenta abre turno para realizar comentarios. No se realizan aportaciones o comentarios por lo que se pasa a ruegos y preguntas.

Punto 4 del orden del día: Ruegos y preguntas.

No se realizan.

Sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veintiocho minutos (12:28), la Presidenta da por finalizada la reunión, de la que se levanta esta acta, cuyo contenido certifico que corresponde a lo tratado en ella y que conmigo suscribe la Presidenta del Comité de Autoridades Competentes.

La Presidenta

El Secretario

Barbara Monte Donapetry

Joaquín Garrigós Millán

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO
RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO

CSV : GEN-ad29-c2e1-8732-63e2-c177-4c20-1be0-af84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAQUIN GARRIGÓS MILLÁN | FECHA : 02/12/2025 13:18 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 02/12/2025 13:21 | Sin acción específica

